



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLATE

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.^a de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de fincas rústicas de Villate y Villamor (Burgos), polígonos 506, 507, 508, 509, 510, 511 y 520 del municipio de Medina de Pomar, según relación catastral, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la renovación del coto existente, a fin de presentar en caso de oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de Villate, don Francisco Javier Muga López.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Villate (Burgos) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado BU-10.259, por un periodo de 20 años a contar desde la temporada de caza 2011-2012 (23 de marzo de 2011) hasta la temporada de caza 2031-2032 (23 de marzo de 2031).

<i>Titulares catastrales</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
Desconocidos	10,3914
Masa común	1,9220
Muga Ortiz, Juan	0,3058
Hierro Fernández, Enrique	0,4456
Ruiz Tobalina, Aurelia	2,9346
Ruiz Villaño, Teófilo	0,6017
Ruiz Villaño, Domingo	1,0815
Villamor, Enrique	0,5280
Ortiz Perea, Honorio	3,5780
Oteo Oteo, Román	0,2753
Oteo Oteo, Nicolás	0,3497
Resines Relloso	1,7779
Conceros, Severiano	0,1244
Hierro Villota, Aniceto	0,0508
Hierro Villota, Victoria	1,4755
Sainz Muga, Vicenta	0,0857
Ortega, Laureana	0,0582
Valle Villate, Eleuterio	0,3897



<i>Titulares catastrales</i>	<i>Superficie en hectáreas</i>
Cantera Díaz, Inocente	0,3009
Oteo Ortega, Juana	0,0382
Cantera Martínez, Julio	0,6540
Marañón López, Gregorio	0,9106
García Álvarez, Alfredo	0,1620
García Pardo, Joaquín	0,2620
Robledo Ortega, Venancio	0,1000
Ortiz Gómez, Restituto	0,2489
Villota Sainz-Espiga, Pablo	1,0090
Rodríguez López, Manuel	7,5900

En Villate, a 23 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier Muga López